



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 05 de OCTUBRE de 2015.

DECRETO EXENTO N° 9.966

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ARQUITECTO

_____ a nombre de RICARDO ALEJANDRO
SOTO ESPINACE

RUT. 17.332.131-7 ubicado en POBL. BELLAVISTA PJE LAS ENCINAS N° 72

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

Alejandro Roman
 "MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
 "POR ORDEN DE LA SEA. ALCALDESA"
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 REGISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA